

En consideración al hecho que, mediante esta Obligación de transparencia, se informa el avance del Programa de Gobierno para el cuarto trimestre de 2024, vinculado a su programa operativo anual, este Órgano Político Administrativo no es competente para el uso de la Plataforma Tecnológica o herramienta en línea de Monitoreo de la Gestión Gubernamental, denominada MONITOREO CDMX, debido a que:

La Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México publicó el 21 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los “Lineamientos de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental de la Administración Pública de la Ciudad de México”, donde establece en su Tercer transitorio que queda deshabilitado y fuera de operación la plataforma de uso y atención del Sistema del Programa Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (SIPROMOEVA) que se encontraba a cargo de la CGMA.

Lo anterior, conforme a lo señalado en los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Anexo I, Obligaciones de Transparencia Comunes, Artículo 121, fracción VII (página 20).